ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSP-073-2026
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1224 DE 24 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	YENNY BIBIANA FONSECA PANQUEVA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.632.105 expedida en Tunja.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
SUPERVISOR	YENI PATRICIA JIMÉNEZ QUINCHANEGUA
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.
PLAZO	CINCO (05) MESES
PÓLIZA NO.	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	23 DE DICIEMBRE DE 2026

En la oficina de la Secretaría de Hacienda, se reunieron **YENI PATRICIA JIMÉNEZ QUINCHANEGUA** Secretaria de Hacienda del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **YENNY BIBIANA FONSECA PANQUEVA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.632.105 expedida en Tunja**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-CD-PSP-073-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintinueve (24) del mes de julio de 2026.

YENI PATRICIA JIMÉNEZ QUINCHANEGUA
Secretaria de Hacienda
Supervisor

YENNY BIBIANA FONSECA PANQUEVA
CC N° 1.049.632.105 expedida en Tunja.
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Jaime Raúl Lo´pez Mancipe/ Contratista
Revisó: Yeni Patricia Jiménez/ Secretaria de Hacienda
Aprobó: Yeni Patricia Jiménez/ Secretaria de Hacienda